BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

Hace Constar:

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se verificó que, de acuerdo con los estudios previos, el señor **MANUEL FALLA BUSTOS,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.271.830**,** ha demostrado ante la Administración Local, la idoneidad y experiencia requerida, para ejecutar el siguiente objeto contractual: *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y JURÍDICAMENTE EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN ESTRATÉGICA Y SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO ANTERIORES A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1801 DE 2016."*

La idoneidad y experiencia se ha constatado a través de la revisión de los soportes de su hoja de vida, y de la documentación previamente remitida por el proveedor, de los cuales se puede establecer que acredita: título Profesional como Abogado y veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el impulso procesal de actuaciones judiciales o administrativas .

ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

Elaboró: Jimena Cardona – Abogada FDLCH
Revisó y Aprobó: Cesar Fruto Corredor-Abogado Apoyo FDLCH